

**Objeto:**

Fiscalización del proceso licitatorio por pacientes

**Informe Ejecutivo**

**PROYECTO N°005/23**

**Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 3.294**

**Período auditado:**

Año 2022.

**Alcance:**

A fin de efectuar la "Fiscalización del proceso licitatorio por pacientes", esta Unidad de Auditoría Interna realizó las tareas correspondientes.

**Normativa relevante:**

Ley Nacional: N° 27.477.

Las tareas aplicadas a la ejecución de esta auditoría, se efectuaron entre los meses de marzo y junio del corriente año. Se destacan los siguientes procedimientos:

Resolución Nacional N° 117-INCUCA/04

Relevamiento de la estructura formal del EAIT, en lo que respecta a la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa Económica y Financiera y los demás departamentos intervinientes en el proceso licitatorio por paciente, describiendo las funciones de cada sector.

Ley: N° 70, N° 3.294 y N° 6.357

Revisión del proceso licitatorio por pacientes informado por el auditado, respecto del Manual de Procedimientos del EAIT, de las actividades ejecutadas y documentación tramitada.

Resoluciones: N° 158-SS-98; N° 2.123-SS-02

Fiscalización de integridad y exposición, de la documentación respaldatoria incorporada a los expedientes electrónicos, seleccionados en la muestra determinada por el objeto y alcance de la presente auditoría.

Disposiciones: N° 11-EAIT/19; N° 13-EAIT/19; N° 56-EAIT/21 y N° 66-EAIT/22

Control de la veracidad y salvaguarda de los libros rubricados de la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa Económica y Financiera, intervinientes en el proceso bajo análisis, conforme a los registros llevados. por esta Unidad de Auditoría Interna.

**Equipo auditor:**

Martín PASCUAL ORTIZ  
Walter BRITO  
Eduardo QUINTEROS

Constatación de la trazabilidad de los expedientes electrónicos en libros rubricados intervinientes en los procesos licitatorios por pacientes.

Relevamiento de la infraestructura informática y resguardo de la seguridad de la información según Resolución N° 177-ASINF/13 y su complementaria Resolución N° 239-ASINF/14, respecto a los procesos desarrollados en la GOGAEyF, respecto del proceso bajo análisis.

**Limitaciones al alcance:**

No existen limitaciones en el presente informe de auditoría.

**Principales hallazgos/observaciones:**

a) Se verificó que la GOGAEyF posee un Manual de Normas y Procedimientos formalmente aprobado por acto administrativo emanado de autoridad competente. El mismo, respecto de los procesos licitatorios para pacientes distintos de TMO, no

describe explícitamente el objeto, alcance, secuencia de tareas detalladas, responsabilidades e indicadores de gestión. Esta situación podría implicar un riesgo en la eficacia y eficiencia de las tareas a cargo de la dependencia auditada.

b) Dada la verificación exhaustiva de integridad del universo expedientes electrónicos tramitados por procesos licitatorios para pacientes del periodo bajo análisis, y su respectiva trazabilidad en libros rubricados intervinientes, surge que, el procedimiento, adolece de un punto de control efectivo, puesto que se hallan discrepancias de diverso tipo. Todo ello, significa un riesgo potencial para la validación de la integridad y exposición de datos consignados.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa Económica y Financiera del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, respecto de la “Fiscalización del proceso licitatorio por pacientes”, debe mencionarse que dicha tarea incluida dentro de las misiones y funciones del área auditada, resulta satisfactoriamente atendida, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

A pesar de ello, se detectaron debilidades, de riesgo asociado moderado, en los controles internos existentes en el procedimiento objeto de la presente auditoría.

En tal sentido, la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa Económica y Financiera deberá implementar un punto de control específico para validar de manera sistemática la integridad tanto de los expedientes electrónicos, como de los datos registrados en los libros rubricados. Asimismo, se sugiere realizar verificaciones periódicas y aleatorias para asegurar la trazabilidad de los hitos del procedimiento, tanto en los expedientes electrónicos como en los libros rubricados. A su vez, se lo insta nuevamente, a finalizar la implementación de la Resolución N° 177-ASINF/13.

Todo ello, coadyuvará a fortalecer el ambiente de control imperante en la sección auditada, facilitando así el debido cumplimiento de sus misiones y funciones respecto de los planes formalmente aprobados. A saber: Plan Estratégico Anual y del Plan Operativo Anual.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/23.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.